



Universidad Nacional
de Entre Ríos

ORDENANZA 445

A N E X O I V b

Modelo de Aprobación de Convocatoria y Adjudicación

REF.: EXP-RECT-UER: *****

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y Resolución xxxx, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura de ofertas obrante a fojas xxxx.

Que se han presentado xxxx ofertas, obrantes de fojas xxxx a xxxx

Que la Dirección de xxxx (área técnica que corresponda) ha realizado un informe técnico obrante a fojas xxxx.

Que la comisión evaluadora ha dictaminado a fojas xxxx.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en las ordenanzas 256 y modificatoria 419 y en el (articulado del Estatuto -texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05- que corresponda, según la autoridad que resuelva).

Por ello,

EL RECTOR/ DECANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la (Nombre del procedimiento) N° xx "Título del trámite".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas: (razón social de los adjudicatarios) por la suma de PESOS (importe en letras y números). Recibido de conformidad procédase a su liquidación y pago.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese (en caso de licitaciones Privadas o Públicas deben ser



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

ORDENANZA 445

//

resoluciones numeradas), notifíquese a todos los oferentes, publíquese en el sitio de Internet del Sistema SIU-Diaguita “Sistema de Gestión de Contrataciones y Registro Patrimonial de Bienes” de la Universidad y, cumplido, archívese.
